

23 de junio de 2022

Conassif resuelve intervención de Aldesa Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y sus fondos administrados

- Medidas buscan mantener el orden del mercado, el adecuado funcionamiento del sistema financiero y la protección de los inversionistas.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), en Sesión 1738-2022, celebrada el 20 de junio de 2022, con base en la información y recomendaciones del Interventor de Aldesa Sociedad de Fondos de Inversión S.A., señor Alicia Gerardo Rodríguez Morales, dispuso las siguientes acciones según cada entidad:

Aldesa Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. (Aldesa SAFI):

- Revocar la autorización otorgada a Aldesa SAFI.
- Separar a Aldesa SAFI del grupo financiero Grupo Bursátil Aldesa, S.A.
- Instruir a la Superintendencia General de Valores (Sugeval) para que realice las gestiones correspondientes ante la autoridad judicial competente, a efectos de solicitar el proceso concursal de liquidación de Aldesa SAFI.

Las decisiones se fundamentan en su inviabilidad, por cuanto, presenta un déficit en la suficiencia patrimonial requerida, y en que sus accionistas no han realizado una propuesta adecuada con el fin de hacerla viable.

Fondo de Inversión de Desarrollo de Proyectos Monte del Barco:

- Revocar la autorización de oferta pública del Fondo Monte del Barco.
- Instruir a la Sugeval para que realice las gestiones ante la autoridad judicial competente, a efectos de solicitar el proceso concursal de liquidación de dicho Fondo y sus subsidiarias, como un patrimonio autónomo.

Las medidas se justifican en que el Fondo Monte del Barco es inviable financieramente al encontrarse en quiebra técnica, incumple la política de inversión, posee niveles de endeudamiento que superan los límites establecidos, es imposible desarrollar el proyecto declarado en el prospecto y es incapaz de cancelar las deudas actuales y sus gastos operativos.

Fondo de Inversión Inmobiliaria de Renta y Plusvalía No Diversificado:

- Ordenar el traslado temporal, hasta por el plazo máximo de 18 meses, de su administración hacia BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
- A más tardar el 28 de abril del 2023, debe celebrarse una asamblea del Fondo en la que presente a los inversionistas los estados financieros anuales auditados y un informe sobre la labor realizada desde que se ordenó el traslado. Además, debe someter a conocimiento,



discusión y aprobación de los inversionistas la decisión sobre quien administrará de manera definitiva el Fondo.

Este Fondo es financieramente viable, por lo que las acciones descritas se toman con el fin de mantener la continuidad del patrimonio en protección de los inversionistas, para lo cual es fundamental el cambio temporal de su sociedad administradora, debido al proceso de liquidación judicial al que se verá sometida su sociedad administradora (Aldesa SAFI).

Fondo de Inversión de Desarrollo de Proyectos Terra C

No se requiere la adopción de medidas ya que dicho Fondo completó el proceso de devolución del capital y pago de beneficios, y no se encuentra inscrito en la Sugeval.

Finalmente, mientras se ejecuta lo anterior, el Interventor continuará efectuando las labores propias de la Interventoría y atendiendo las consultas de los inversionistas, así como los requerimientos de las autoridades competentes, en el entendido de que éste cesará el proceso de intervención tan pronto como quede en firme la respectiva resolución judicial.